



CAPITULO V.

Reflexiones críticas acerca del interrogatorio de los tormentos é intimidaciones.—

Oficiosidad del Rey de Francia, para comprometer en sus planes á los Reyes de Inglaterra, Castilla, Portugal y Aragon.—Breve del Papa reprobando la conducta de Felipe el Hermoso.—Suspension de poderes á los Obispos é Inquisidor.—Los soberanos se oponen á proceder contra los Templarios de sus Estados.—Breve del Papa denunciando los crímenes y delitos imputados al Temple, ordenando el arresto de los miembros de dicha Orden, y el secuestro de sus bienes.—Los Cardenales legados.—Minuta circular del Gran Maestre á los Templarios presos.—Ordenes de Carlos de Sicilia contra los Caballeros de Provenza.—Procedimientos en Langüedoch, y Países Bajos.—El libelista Dubois.—Estados generales, convocados en Tours.—Procuracion de los tres Estados.—Dictámen de la Universidad.—El libelo de Dubois.—Los sufragáneos de Bourges son multados.—Proposiciones impuestas al Papa.—Carta insolente del Rey de Francia.—Conferencias en Poitiers, exigencias, la tentativa del Papa para pasar á Burdeos, es descubierta.—Exámen de 72 Templarios ante el Papa.—Breves del Papa y cartas del Rey acerca de los bienes del Temple.—El Gran Maestre y altos dignatarios conducidos de Paris á Poitiers, detenidos en el castillo de Chinon.

ACABAMOS de ver el procedimiento, interrogatorio y deposiciones de los 138 Templarios, y no de 140, (como suponen algunos autores) de la casa del Temple de Paris. Segun dichas actas, no cabe duda que la mayor parte de las tales declaraciones son criminales, y por lo tanto, no habria razon para excusar, y mucho menos defender á los Caballeros, si en realidad fuesen culpables de los delitos, abominaciones y excesos que declararon haber cometido; sin embargo,

no podemos menos de llamar la atención de los lectores acerca de ciertos puntos, que no deben pasar desapercibidos en un asunto tan grave y tan importante.

En primer lugar, se observa que generalmente todas las deposiciones son iguales, con poca ó ninguna diferencia, pareciendo que obedecen á una misma forma ó minuta impuesta ya de antemano á los declarantes, quienes dicen las mismas palabras, dan los detalles idénticos, y concurren iguales casos y circunstancias; todo lo cual, bien considerado, hace sospechar ó presumir con fundamento, que antecederamente, ó eran impuestas aquellas declaraciones por medio del tormento ó amenazas de muerte, ó era por cierto una combinación muy singular y extraordinaria.

En segundo lugar, se observa que las declaraciones de unos, comprometen las de otros, y sin embargo, el Inquisidor no se toma el trabajo de aclarar ciertos cargos muy graves, que resultan de aquéllas, sin proceder á un careo, como todo juez imparcial, se apresura á hacer en casos semejantes, en toda causa criminal.

Atendido pues lo que antecede, y teniendo á la vista el proceso original, se vé con toda evidencia, que nada se hizo de lo que reclamaban la justicia, la equidad y la razón, y solo se desprende que lo único que se pretendía, era la confesión de crímenes imputados á la Orden del Temple. Tal fué el objeto de los que intervinieron en este asunto, sin guardar la menor delicadeza, decencia, ni el propio decoro y dignidad religiosa, por más que fueran Inquisidores, pues era indigno y repugnante preguntar á los Templarios presbíteros, respecto al voto de Castidad; si se les había impuesto algún mandato ó autorizado en el acto de su recepción de la Orden, de que podían mezclarse carnalmente con los otros hermanos de la misma, esto es, cometer actos sodomíticos, abstenerse de mujeres y darse besos escandalosos.

Nos parecen tan desvergonzadas é inconvenientes las anteriores y otras preguntas, en presencia de testigos, así eclesiásticos y religiosos de diferentes órdenes, como de estudiantes y seglares, que no atinamos con el calificativo que se merece la conducta observada en este asunto por el Inquisidor y sus comisarios.

El testigo 12, Fr. Guillermo de Giaco, paje del Gran Maestre, declaró que éste *«habuit rem cum eo carnaliter ter in una nocte in Cipro.»* y al tomar la declaración al Gran Maestre, declaró no haber cometido jamás el pecado de Sodomía. En vista de estas contrarias declaraciones ¿qué procedía de estricta justicia por parte del Inquisidor? el careo se hacía indispensable, y lo reclamaba el honor de uno, y la calumnia del otro, pero nada de esto consta en el proceso.

Además, uno de los puntos más capitales de acusación que se hacía á los Templarios, era el de la idolatría, ó sea adoración de un ídolo ó ca-

beza; y, sin embargo, ¿cómo se explica que en este primer interrogatorio, á unos se pregunta sobre tan importante objeto, y se omite preguntarlo á la mayor parte de los acusados? si se preguntó, no consta en las actas, siendo estremadamente raro, que según se decía, y en efecto declararon algunos Templarios, no solamente en este interrogatorio, sino también después en la información tomada por la comisión Papal, que Fr. Hugo de Parauo, visitador de Francia, al presidir muchos capítulos generales en París, había mostrado y expuesto á la adoración de los asistentes, un ídolo ó cabeza. Sabido, pues, esto por el Inquisidor, ¿por qué no le preguntó sobre la existencia de dicho ídolo, y en donde se hallaba custodiado? Si bien es verdad, que fué interrogado dicho Fr. Hugo acerca de este punto, no obstante, no declaró del ídolo de París, y si del de Montpellier, diciendo que lo había visto, tenido, palpado y adorado, en unión de los demás Templarios presentes, y que lo había dejado á Fr. Pedro Alemandi, preceptor de Montpellier, ignorando si los oficiales del rey lo habían hallado (1).

Pero, acusándose á los Templarios, que en sus Capítulos de París adoraban un ídolo, objeto de idolatría, ¿por qué no se procuró desde luego indagar y buscar ese ídolo tan cacareado, pues al encontrarlo no hubiera sido un testimonio irrecusable de positiva y verdadera acusación? ¿Qué afán y actividad se tomó el Inquisidor para este hallazgo, siéndole tan fácil obtenerlo, encontrándose en la misma casa del Temple? ¿por qué no mandó buscar dicho ídolo, registrando los armarios donde se custodiaban los objetos del culto?

Esto no se comprende: solo la infamia dirigía el procedimiento. La comisión papal que fué nombrada un año después para proceder contra la Orden, pero que no empezó su cometido hasta últimos del año siguiente, en virtud de los artículos sobre los cuales debía interrogar á los Templarios, se ocupó de este importante negocio, y cuando en 5 de Febrero de 1311 interrogó al testigo 72, llamado Fr. Guillermo Arreblayo, que había sido limosnero del rey, al declarar acerca de la cabeza ó ídolo, la comisión mandó á los custodios de la Iglesia del Temple de París, que buscasen dicha cabeza, y la presentasen al tribunal. Y ¿quién podía imaginar que dicho mandato no se cumpliera hasta el 11 de Mayo siguiente? ¡qué solemne desengaño! en vez de un ídolo ó cabeza horrible, que tanto se ponderaba, con barba y ojos de carbunclos, que los Templarios adoraban con culto de idolatría, y que era uno de los tantos artículos de acusación, resultó ser un relicario, que contenía la cabeza de una de las 11,000 Vírgenes (2).

(1) Interrogatorio de París, Test. 85, 9 Noviembre 1307.

(2) Proceso de los Templarios 11 Mayo 1311.

No obstante este solemne mentís contra los acusadores, continuó haciéndose creer que los Templarios eran idólatras, y, por consiguiente, se les condenó por herejes.

Ni en París, ni en Montpellier, ni en ninguna casa del Temple, encontraron los Inquisidores y oficiales del rey, los ídolos ó cabezas que tanto ruido y escándalo se había levantado, y producido contra el Temple. Se dirá, tal vez, que antes del arresto se habrían inutilizado tales objetos; pero ¿quedó tiempo á los caballeros de la capital y de las provincias para inutilizar ú ocultar aquellos simulacros, cuando el arresto fué imprevisto, y simultáneamente ejecutado en todas partes, en un mismo día, y aunque por precaucion ó por temor hubiesen ocultado dichos ídolos antes de su desgracia ¿en el transcurso del tiempo, no se habrían descubierto, sino todos á lo menos alguno de ellos? Sin embargo, como si fuera cierto, evidente y probado, el cargo de la acusacion subsistió, y, aunque sin pruebas, y sin el hallazgo del cuerpo del delito, se condenó á los Templarios por idólatras, sin apelacion y sin defensas.

Fr. Guillermo Imbert, Inquisidor general desde el 19 de Octubre de 1307, hasta el 26 inclusive, interrogó á 37 Templarios de la casa de París, y como considerase conveniente que su presencia seria útil en otras partes, para el servicio del rey, delegó para proseguir el proceso, á Fr. Guillermo de San Evurcio, Prior del convento de Dominicos de París á fray Nicolás de Anesiaco, Fr. Durando de San Porciano y á Fr. Lorenzo de Nannetis, todos frailes Predicadores.

Luego despues, dicho Inquisidor general, acompañado de comisarios regios laicos, con actividad febril, pasó á Troyes, donde, asistido de dos gentiles hombres del país, interrogó á 111 Templarios presos; enseguida se trasladó á Bayeux y á Caen, donde tomó la declaracion de 5 Templarios, excitando en todas partes el celo y el rigor que debian emplear sus subordinados en contra de los caballeros, segun sus instrucciones, aplicando el tormento y las amenazas, para lograr confesiones criminales, poniendo en práctica los medios más repugnantes é indignos, reprobados por la religion y la humanidad; á fin de corromper, intimidar y forzar á los Templarios, á que de grado ó por fuerza, hicieran las declaraciones que se les exigian.

Con tan reprobables medios, no cabe la menor duda, que se logró que la mayor parte de las confesiones, fueran arrancadas por la violencia de los tormentos, y por la amenaza del fuego, y aunque muchos desgraciadamente confesaron crímenes y delitos, segun lo proponian los jueces ó verdugos, en el mismo acto del tormento, no obstante, no faltaron otros muchos y en mayor número, que, despues de las horribles torturas, padecimientos de hambre, sed, hierros y cárceles, los retractaron, y se ofrecieron á defender su Orden, dando en favor de la misma un testimonio el

más elocuente, y aun si cabe más auténtico, que si hubiesen siempre afirmado la inocencia de la Orden, por cuanto fué necesario sostener y sostuvieron hasta la muerte, la retractacion valerosa que hicieron despues muchos caballeros, que antes habian declarado los crímenes que se les imputaban, como lo veremos más adelante.

Así como veremos tambien, que los Templarios que tuvieron la fuerza de ánimo, y la invicta constancia de resistir á los tormentos, é impávidos desafiar las iras de sus encarnizados enemigos, fueron echados en hediondos calabozos, amenazados de continuo con nuevas torturas, despojados de sus hábitos, y arrancadas con violencia sus capas y cruz templaria, reducidos por todo alimento á pan y agua, y de los mezquinos sueldos que les fueron señalados, aun los carceleros se quedaban parte de ellos, para el alquiler de los jergones y recomposicion de los hierros y cadenas que los aprisionaban.

Tales fueron los rigores ordenados por un rey, que habia proclamado este axioma digno de los Trajanos y Aurelios. «*Que el ciudadano acusado, aunque lo fuese por la Inquisicion, debia ponerse preso solamente para ser guardado, y no para ser castigado.*» «ad custodiam, non ad pœnam.» Así es, que impresionado vivamente Felipe el Hermoso de las demasías de Fr. Foulques de S. Jorge, Inquisidor general, usadas contra los habitantes del Lengüadoch, para refrenar los rigores de dicho Inquisidor, escribió al obispo de Tolosa lo siguiente:

«El clamor y los lamentos de nuestros vasallos, de los Prelados, Condes, Barones y de otras personas dignas de fe, nos han hecho saber que el fraile Foulques, de la orden de Predicadores, que ejerce en Tolosa las funciones de Inquisidor, acerca de depravacion herética, aumenta los errores y vicios los cuales por su oficio deberia extirpar; no teme considerar como lícitas cosas que no lo son, y cosas impías y sobrehumanas bajo el pretexto de piedad, las maldades que llenan de horror al espíritu de los hombres, pretendiendo defender la fe católica; él aflige y abrumba á nuestros fieles vasallos con el pretexto de inquisicion por exacciones, excesos, opresiones y cargos sin fe. Este Inquisidor tiene la injusticia de comenzar con desprecio de las sanciones canónicas su proceso de inquisicion, por arrestos y por los tormentos, inventando tormentos in oídos, á los que segun su capricho les acusa de haber renegado de Cristo, ó haber por cualquier pretexto atacado los fundamentos de la fe, les fuerza á confesiones falsas con la amenaza ó la aplicacion de tormentos, y si ni con esto logra arrancar palabras bastantes para condenar su inocencia, soborna contra ellos testigos falsos (1).»

(1) «Clamor validus et insinuatío luctuosa fidelium subditorum etc.... processus suos inquisitionis negotio á captionibus, quæstionibus et excogitatis tormentis incipiens personas quas pro libito asserit

Y este mismo monarca, en 1307, contradiciéndose, permite, manda y autoriza, en su nombre, las terribles medidas que había reprobado y condenado, tan alta y justamente, en 1301. La contradicción no puede ser más palmaria. ¿Qué causa había podido producir este cambio? solamente la venganza y la codicia.

Todos los medios injustos, violentos y crueles se emplearon para obtener la confesión de que en el acto de ser admitidos los Templarios en la Orden, en virtud de estatutos secretos, (que tampoco se hallaron en ningún archivo de las casas de la Orden) se les exigía la obligación expresa y práctica de ser impíos en sus creencias, y depravados en sus costumbres, renegar de Cristo, escupir y hacer otras abominaciones contra la cruz, adorar una cabeza deformada y dar al Maestro ó Receptor dos besos escandalosos, prescindiendo del de la boca, y que á pesar del voto de castidad la autorización que se les concedía, aunque fueran sacerdotes, de entregarse á excesos deshonestos, es decir, al pecado nefando de Sodomia.

Sin embargo de lo inverosímil de estas iniquidades, á consecuencia de los sufrimientos atroces del tormento gran parte de los Templarios ya en París como en otros puntos de Francia confesó y declaró que en la recepción en la Orden se besaba al Receptor en la boca, ombligo y final de la espina del dorso, y que se negaba á Jesucristo y se escupía sobre ó al lado de la cruz.

Para los planes de Felipe el Hermoso bastaban y de sobras dichas declaraciones. Aunque logradas por la violencia del tormento, esto era cuanto importaba á sus malignantes designios.

Los Inquisidores no perdían un instante, ni se daban punto de reposo, para complacer la iniquidad real, procurando en todas partes, auxiliados por los Senescales, Bayles y Oficiales reales, que las declaraciones de los Templarios fueran y resultaran lo más perjudicial y en contra de los acusados y de la Orden á la cual pertenecían, sin minorar y hacer observaciones de ninguna clase, como previenen las leyes, es decir, favorecer, más bien que perjudicar, á los que se hallan sujetos á la acción de los tribunales. Los Inquisidores en todos los puntos de Francia, siguiendo estrictamente las instrucciones del Inquisidor general, Fr. Guillermo Imbert de París, lejos de observar aquella regla de justicia, obraron con rigor inaudito, impropio y contrario á la caridad cristiana apelando á los tormentos, á las amenazas de la autoridad real, y á toda clase de intimidaciones, para lograr de los Templarios la confesión de los delitos que se les imputaban, sin cuidarse de consultar á la Santa Sede, la licitud de ta-

hæretica labe notatas abnegasse Christum etc.... vi vel metu tormentorum fateri compellit. - Carta de Felipe el Hermoso dirigida al Obispo de Tolosa, fechada en Fontainebleau, viernes, después de S. Martín «invierno, Noviembre 1301.» Pruebas de la Hist. de Langüedoch, tom. 4, p. 118.

les procedimientos, y mucho menos de usar la benignidad para con los acusados, ó ya sea de atenuar la gravedad de los delitos, atendiendo á las circunstancias y modo cómo se procedía para la confesión de aquellos; pues los Inquisidores, según se les había prevenido, debían instruir al Pontífice de todo cuanto se obrase, mayormente hallándose en Poitiers, no muy distante de París, donde se instruía el principal interrogatorio. Era de esperar que el Papa, como á Pastor universal de la Iglesia, debía interesarse, no solamente como á tal, sino también por un acto de clemencia, y por la más hermosa de las virtudes cristianas, la caridad; no obstante, ni los primeros cumplieron semejante deber, ni tampoco el Papa hizo lo que de él podía prometerse, para la defensa de una Orden tan esclarecida y benemérita de la Iglesia. Pero ¡ay! nos olvidábamos de que Clemente V, era el Papa del Rey de Francia, y hubiera bastado la menor protección dispensada á los Caballeros, ó una resistencia un tanto enérgica, en contra de lo ejecutado por parte del Rey, para que el Papa hubiese experimentado la venganza del iracundo monarca, recordando á sus dos inmediatos antecesores, Bonifacio y Benedito; esta idea seguramente aterraba al Pontífice. Además se exponía á que en un arrebato y despecho, el rey descubriera el medio anticatólico por el cual había subido al solio pontificio, por cuyas razones, motivos ó temores, el Papa se hallaba en el duro trance de tolerar injusticias por su culpa, no pudiendo vindicar con toda libertad é independencia, el Supremo Pastor, la autoridad de la Sede Apostólica.

El rey de Francia, para comprometer en su política y en sus planes perversos á otros soberanos, no se descuidó de escribir, para que le secundasen, á los reyes de Inglaterra, Sicilia y Aragón, á fin de que, en sus respectivos Reinos, procediesen también contra los Templarios, exponiendo los crímenes, delitos y herejía de que se les acusaba; debiendo notarse que dichas comunicaciones fueron remitidas tres días después de ser arrestados los Caballeros, y antes de haber principiado el interrogatorio; y, por consiguiente, antes de que se hiciera ninguna declaración ó confesión de los crímenes que en sus cartas ponderaba cometían los Templarios, siguiéndose de aquí, que dicho rey de Francia, fué el autor de la deshonra y de la infamia de la Orden del Temple.

Felipe el Hermoso, este indigno monarca, con la más cínica hipocresía, declaraba su gran celo por la Tierra Santa, por la pureza de la fe católica y honor de la Iglesia, y el falso protector de tan sagrados objetos, no intentaba más que procurarse cómplices, que contribuyeran á sus depravados planes.

Hé aquí la carta del Rey de Francia al Rey de Aragón.

«Magnífico Príncipe, queridísimo consanguíneo nuestro, Jaime, por la gracia de Dios, ilustre rey de Aragón.